ACTA DE INICIO
CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATO No.	CMC-038-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	TRANSPORTES ZAFIRO S.A.S
NIT.	900.779.025-2
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00092 DEL 29 DE ENERO DE 2026
RP	No. 00640 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
FECHA DE INICIO	31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el treinta y uno (31) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, la señora **NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.480.439, quien actúa como Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Angelópolis, ordenadora del gasto y supervisora del contrato, y para efectos de la presente acta se denominará **LA SUPERVISORA;** y, la señora **ESNEIDA KARINA OSSA ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía número 43.807.558, quien actúa como Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ZAFIRO S.A.S** y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin *de dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento* y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00640 del 27 de agosto de 2026, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. CMC-038-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 27 de agosto de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

Como constancia de lo anterior, a continuación, se incorpora captura de pantalla de la plataforma SECOP II, en la cual se evidencia la fecha de suscripción y aceptación del contrato:

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Giovanny Rojas*	*Fecha de aprobación:*	*27/08/2026 2:14:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA*	*Fecha de aprobación:*	*27/08/2026 2:24:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

III. Que la póliza de cumplimiento No. 65-46-101074694 presentada por el contratista fue debidamente aprobada el día 31 de agosto de 2026, por cuanto cumple con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en el contrato y los documentos precontractuales.

IV. Que, en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos legales y contractuales necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, cuyo plazo se extenderá desde el 31 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 31 de agosto de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CMC-038-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 31 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 conforme a lo estipulado en el clausulado contractual

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en el municipio de Angelópolis, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)."

NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

ESNEIDA KARINA OSSA ARANGO
Rep. Legal. TRANSPORTES ZAFIRO S.A.S
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego - Asesor Jurídico Contratación		31/08/2026
Revisó y Aprobó	Natalia Andrea Vasquez Taborda Secretaria General y de Gobierno		31/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			